República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°. 03-CACJ-2021
De 02 de marzo de 2021

QUE DISPONE NOMBRAR A LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS SUPLENTES QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE 5 DE ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES A LOS CONCURSOS ABIERTOS

En la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de febrero de 2021, se reunieron las integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el Acto, la Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrada Margarita Ibets Centella González, manifestó que el motivo de la sesión, era someter a la consideración de las consejeras la elección de los representantes de la sociedad civil y sus suplentes que participarán en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO

Que la Carrera Judicial es regulada a través de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, misma que entró a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial N.° 27856-A, el día 28 del mismo mes y año.

Que de acuerdo al numeral 1 del artículo 100 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, corresponde al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, administrar el sistema de carrera judicial, procurando condiciones de acceso a aspirantes calificados a través de

procedimientos transparentes y objetivos, que generen personal idóneo, competente y honesto y garantice el respeto, decoro e independencia de la función judicial.

Que según el artículo 95 de la Ley 53 de 2015 "Que regula la Carrera Judicial" los representantes de la sociedad civil participarán, junto a la unidad nominadora, en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos.

Que de acuerdo al artículo 98 del Acuerdo N° 01 de 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de Carrera Judicial, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial escogerá en noviembre de cada año a los representantes de la sociedad y sus suplentes para la fase de entrevistas de entre aquellas asociaciones que de forma organizada tengan como objeto o razón directa aportar al fortalecimiento de la administración de la justicia y cuenten con una reconocida trayectoria en estas acciones.

Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53 de 2015 y en el Acuerdo N° 01 de 2018 que la reglamenta, el día 19 de julio de 2019 realizó la convocatoria de estas asociaciones y se recibieron cuatro postulaciones, siendo ellas: a) El Colegio Nacional de Investigación Criminal y Seguridad (CNICS); b) La Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE); c) La Alianza Ciudadana Pro-Justicia y d) Movimiento Independientes por Panamá (MOVIN).

Que, mediante reunión de Junta Directiva de forma virtual, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial el día 22 de febrero de 2021, una vez analizadas las propuestas de cada una de las organizaciones de la sociedad civil, eligió a Alianza Ciudadana Pro-Justicia, para que integre la fase de entrevistas junto a la unidad nominadora, por cumplir con los requisitos que fueron solicitados tales como: 1. Existencia de la personería jurídica de la asociación. 2. Que su objetivo sea aportar al fortalecimiento de la administración de justicia y contar con una reconocida trayectoria en estas acciones; 3. Que los postulados, tanto para principales como suplentes, cuenten por lo menos con cinco años de pertenencia a su organización.

Que, si bien el Reglamento de Carrera Judicial establece en su artículo 98 que estas designaciones se realizarán en el mes de noviembre de cada año, para regir a partir del año siguiente por dos años y dado que los concursos de carrera judicial fueron suspendidos por razón de la emergencia sanitaria originada por el covid-2019 hasta el día 01 de enero de 2021, se procede en este momento a hacer la designación.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial,

ACUERDA

PRIMERO. DESIGNAR a la **Alianza Ciudadana Pro-Justicia** para que participe en la Fase 5 de los Concursos Abiertos denominada "Fase de Entrevistas", mismas que serán evacuadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia cuando este sea la unidad nominadora y en los demás casos, por quienes representan las unidades nominadoras en la respectiva Comisión de Evaluación de Aspirantes.

SEGUNDO. Los nombres de las personas designadas por la Alianza Ciudadana Pro-Justicia para representarla en la Fase de Entrevistas son.

Principales:
Aida Jurado- cédula: 8-375-685
Carlos Lee – 8-398-997
María Soledad Porcell, ced. PE-7-13

Suplentes:
Santander Tristán, 9-81-1029
Cherty Mendieta, ced. 8-720-1088
Rafael Candanedo- 4-116-692

TERCERO. El Consejo de Administración de la Carrera Judicial elegirá de la terna de principales y suplentes mencionada, a quienes participarán en la Fase de Entrevistas de cada uno de los concursos abiertos.

CUARTO. La designación de Alianza Ciudadana Pro-Justicia para la Fase 5 de Entrevistas de los concursos abiertos, será por el periodo de dos años, contados a partir del día 04 de enero de 2021 hasta el día 03 de enero de 2023.

QUINTO. Poner en conocimiento lo acordado a las instancias respectivas para los fines que, para estos casos, dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(fdo) Magistrada Margarita Ibets Centella González
Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial

(fdo) Magíster Madeline Arabel Miranda Ortíz
Secretaria del Consejo de Administración de la Carrera Judicial

(fdo) Magíster Mercedes De León de Mendizábal
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano judicial